



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA
"1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"

ESCUELA DE POSGRADO

Avda. Bolivia 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 7 de julio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.319/2020

R - DNAT - 2022 N° 942

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2022 N° 855 de fs. 54; y

CONSIDERANDO:

Que, por un error involuntario, en el Artículo 2° de la mencionada resolución, se ha consignado al interesado como: Lic. Alejandro Agustín ARROYO GUERRA, correspondiendo: **"Med. Vet. Alejandro Agustín ARROYO GUERRA"**;

Que el artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72), establece: **"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"**;

Que en consecuencia, corresponde rectificar lo mencionado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR parcialmente en el Artículo 2° de la Resolución R-DNAT - 2022 N° 855, donde dice Lic. Alejandro Agustín ARROYO GUERRA, debe decir: **"Med. Vet. Alejandro Agustín ARROYO GUERRA"**, por las razones mencionadas en el exordio;

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
ifa/cng.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales